



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2019-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 01 de febrero del 2019

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 006-2019/GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad: y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales y Distritales la calidad de Gobiernos Locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 006-2019/GSC/MDJLBYR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad está solicitando la conformación de un Comité Evaluador para proceder con los alquileres de los espacios públicos en el Parque Recreacional Los Ccoritos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 656-2018-MDJLBYR se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el cual indica las tasas por alquiler de los espacios para venta de productos en el Parque Recreacional Los Ccoritos;

Que, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, quien se encargara de realizar el proceso de evaluación de los expedientes para el alquiler de los espacios públicos ubicados en el Parque Recreacional Los Ccoritos, por lo que, a propuesta de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, este despacho dispone la conformación de dicho Comité Evaluador;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE EL COMITÉ EVALUADOR que se encargara del proceso de alquiler de los espacios públicos ubicados en el Parque Recreacional Los Ccoritos, estando conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Servicios a la Ciudad

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a las unidades orgánicas conformantes del Comité Evaluador para que inicien dicho proceso.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. OAJ, GAT
GSC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal